

ADENDA I AL ACUERDO N.º 42 DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVO AL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE “SANTA ADELA”, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

10 de junio de 2024

REUNIDOS TELEMÁTICAMENTE

Por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, D. Francisco Javier Martín Ramiro, Director General de Vivienda y Suelo, en virtud del Real Decreto 355/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, y en calidad de Presidente de la Comisión Bilateral de Seguimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Comunidad Autónoma de Andalucía, D. Juan Cristóbal Jurado Vela, en calidad de Director General de Vivienda y Regeneración Urbana, en virtud del Decreto 140/2023, de 12 de junio, por el que se dispone su nombramiento, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 71.3 del referido Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre,

Por el Ayuntamiento de Granada, D.ª María Francisca Carazo Villalonga, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, según acuerdo adoptado en el Pleno Extraordinario de 17 de junio de 2023, que actúa al amparo de lo establecido en el artículo 12.2 del referido Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

MANIFIESTAN

1. Que el 26 de febrero de 2024 se firmó el Acuerdo n.º 42 de la Comisión Bilateral, relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de “Santa Adela”, en el municipio de Granada, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Que el citado acuerdo establece en el último párrafo del acuerdo sexto que *“Asimismo, la Comisión Bilateral de Seguimiento podrá realizar las modificaciones en el presente acuerdo que resulten necesarias ante las eventualidades que pudieran producirse, a fin de asegurar el desarrollo de las actuaciones hasta su total ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 71.3 del Real Decreto 853/2021, del 5 de octubre”*.
3. Que la Comunidad Autónoma de Andalucía, en escrito firmado por su Director General de Vivienda y Regeneración Urbana con fecha 4 de Junio de 2024, de conformidad con el acuerdo sexto del Acuerdo nº 42 de la Comisión Bilateral, celebrada el 26 de febrero de 2024, solicita la modificación



del acuerdo firmado, en concreto, la ampliación del ámbito correspondiente al ERRP para la incorporación de nuevas edificaciones de similares características con motivo de las eventualidades surgidas en la constitución de algunas de las comunidades, manteniendo el mismo presupuesto.

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con el artículo 9 y siguientes, relativos al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, las partes formalizan la presente adenda al Acuerdo n.º 42 de la Comisión Bilateral, mediante la cual:

ACUERDAN

Primero. Modificar el ACUERDAN primero.

Donde dice:

“En virtud de lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, mediante el presente acuerdo, se define el ERRP que va a ser objeto de subvención dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” (Programa 1).

El ERRP de “Santa Adela” es un área discontinua constituida por 41 edificios y un total de 321 viviendas, ocupando un total de 1,74 hectáreas, que comprende los siguientes portales:

Calle	Portales
avenida de Dilar	71, 73, 75 y 79
calle El Polinario	1, 2 y 3
calle Navarra	37, 39, 41, 42, 44, 46 y 48
calle Garellano	1
Calle Bailén	2, 4 y 6
calle Galicia	1, 2, 3, 4, 6 y 7(5)
calle Covadonga	1 y 2
calle Cataluña	14, 16 y 18
calle Flandes	1
calle Fray Hernando de Talavera	1 y 2
calle Chipre	1, 2, 3, 4, 5 y 6
calle Belchite	2, 4, y 6

Se estima un coste total de la actuación de 10.265.745,35 € (incluido IVA), que coincide con la inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Programa 1: Inversión subvencionable.	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 0,00 € para la retirada de amianto)	9.055.870,00 €
Regeneración urbana	953.075,35 €
Oficina de Rehabilitación	256.800,00 €
TOTAL	10.265.745,35 €”



Pasa a decir:

“En virtud de lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, mediante el presente acuerdo, se define el ERRP que va a ser objeto de subvención dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio” (Programa 1).

El ERRP de “La Chana” es un área continua, que cuenta en total con 90 edificios, 821 viviendas y 4,16 hectáreas. Estos edificios han quedado identificados mediante las referencias de calles y portales en base a la delimitación cartográfica aportada por el Ayuntamiento de Granada como parte de la documentación correspondiente.

Dentro del ámbito delimitado, se ha programado la rehabilitación de un número estimado de 321 viviendas que ocupan un total de 1,74 hectáreas, para lo que se ha previsto un coste total de la actuación de 10.265.745,35 € (incluido IVA), que coincide con la inversión subvencionable para la que se solicita ayuda dentro del “Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio”, y se desglosa en los siguientes conceptos:

Programa 1: Inversión subvencionable.	
Rehabilitación edificatoria (Incluye 0,00 € para la retirada de amianto)	9.055.870,00 €
Regeneración urbana	953.075,35 €
Oficina de Rehabilitación	256.800,00 €
TOTAL	10.265.745,35 €”

Segundo. Modificar los Anexos.

Se modifican los Anexos Ficha resumen ERRP de “Santa Adela” y Planos con la delimitación de los inmuebles que constituyen el ERRP, que quedan como se adjuntan a continuación.

Tercero. Ratificar el Acuerdo anterior.

Se acuerda que, en lo no expresamente modificado por medio de la presente Adenda, subsisten íntegramente en vigor los términos del Acuerdo celebrado el 26 de febrero de 2024.

La presente Adenda se integra como parte del citado acuerdo, ratificando y reiterando las Partes los términos de este y de sus anexos en todo lo no modificado expresamente por esta Adenda.

FIRMADO por : Sello de tiempo TS@ - @firma. A fecha: 24/06/2024 10:04 AM
 FIRMADO por : JUAN CRISTOBAL JURADO VELA. A fecha: 20/06/2024 01:12 PM
 FIRMADO por : MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA. Representante de: AYUNTAMIENTO DE GRANADA. A fecha: 14/06/2024 12:50 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 24/06/2024 10:09 AM
 Total folios: 8 (3 de 8) - Código Seguro de Verificación: MFOM025EZ17E7079453D60C8A44. Verificable en <https://sede.mtirma.gob.es>



En prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en la fecha indicada.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

D. JUAN CRISTÓBAL JURADO VELA

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DE GRANADA

D.ª MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA

FIRMADO por : Sello de tiempo TS@ - @firma. A fecha: 24/06/2024 10:04 AM
FIRMADO por : JUAN CRISTOBAL JURADO VELA. A fecha: 20/06/2024 01:12 PM
FIRMADO por : MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA. Representante de: AYUNTAMIENTO DE GRANADA. A fecha: 14/06/2024 12:50 PM
FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 24/06/2024 10:09 AM
Total folios: 8 (4 de 8) - Código Seguro de Verificación: MFOM025E217E7079453D60C8A44. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



FICHA RESUMEN ERRP "Santa Adela. Granada."

DATOS ECONÓMICOS	Respuesta					Comentarios	
	Distribución anual de la aportación					Importe total	Comentarios
Financiación de la actuación:	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL	
Aportación solicitada al MITMA/NextG :	0,00 €	8.513.421,35 €	0,00 €			8.513.421,35 €	
Aportación fondos autonómicos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación fondos municipales:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de ámbito nacional:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación de otras ayudas de fondos europeos:	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Aportación destinatarios últimos (propietarios):			1.752.324,00 €			1.752.324,00 €	
						Presupuesto total	10.265.745,35 €

Inversión subvencionable:
Criterios para considerar la parte subvencionable del presupuesto total de las actuaciones propuestas para el ERRP.

Dentro del presupuesto de las actuaciones están incluidos sistemas de clima o ACS que utilizan combustible fósil? (Art. 3 del RD 853/2021).	NO	
En caso afirmativo indique el presupuesto de la partida para el sistema con combustible fósil (IVA incluido).	No aplica	
Dentro del presupuesto de las actuaciones se ha incluido licencias, tasas, impuestos o tributos? (Art. 4 apt. 2 del RD 853/2021).	NO	
En caso afirmativo indique el importe incluido en el presupuesto correspondiente a licencias, tasas, impuestos o tributos.	No aplica	
El presupuesto de las actuaciones incluye IVA, o impuesto indirecto equivalente, susceptible de recuperación? (Art. 14 apt. 2 del RD 853/2021).	NO	
En caso afirmativo, indique el importe de IVA (o el impuesto indirecto equivalente) susceptible de recuperación.	No aplica	
Atendiendo a la contestación de sus preguntas, la INVERSIÓN SUBVENCIONABLE debería coincidir con el valor que aparece a continuación:	10.265.745,35 €	

Importe detallado de las actuaciones subvencionables.

Por favor, desglose ese valor según su objetivo en las celdas que aparecen a continuación:

Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	9.055.870,00 €
	Retirada de amianto:	0,00 €
Rehabilitación urbana:		953.075,35 €
Obras de rehabilitación:		256.800,00 €
	SUMA TOTAL	10.265.745,35 €

Importe máximo de ayuda solicitada:

Rehabilitación edificatoria:	Edificios:	7.073.496,00 €
	Retirada de amianto:	0,00 €
	Incremento vulnerabilidad:	230.050,00 €
Rehabilitación urbana:		953.075,35 €
Obras de rehabilitación:		256.800,00 €
	SUMA TOTAL	8.513.421,35 €

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TRANSVERSALES	Respuesta	Comentarios
La propuesta presentada cumplirá los siguientes requisitos transversales:		
El cumplimiento de los hitos y objetivos CID.	SÍ	
El cumplimiento de los criterios de etiquetado verde y etiquetado digital.	SÍ	
El cumplimiento de las Directivas de las Naciones Unidas (no causar perjuicio significativo al medio ambiente).	SÍ	
El cumplimiento de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los delitos de interés.	SÍ	
El cumplimiento de la compatibilidad y la prevención de la doble financiación.	SÍ	
El cumplimiento de la identificación del perceptor final de los fondos.	SÍ	
El cumplimiento de la información y publicidad.	SÍ	

FIRMADO por : Sello de tiempo TS@ - @firma. A fecha: 24/06/2024 10:04 AM
 FIRMADO por : JUAN CRISTOBAL JURADO VELA. A fecha: 20/06/2024 01:12 PM
 FIRMADO por : MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALBA. Representante de: AYUNTAMIENTO DE GRANADA. A fecha: 14/06/2024 12:50 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER BARRERO RAMA. A fecha: 24/06/2024 09:09 AM
 Total folios: 8 (7 de 8) - Código de identificación: MF0M00EZ17E709453D06088A4



DELIMITACIÓN ERRP "SANTA ADELA". GRANADA. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.



Localización del ERRP en el municipio de Granada.



	EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS. SUBDIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	Fecha de impresión: 21/3/2024
	DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA SANTA ADELA AMPLIACIÓN		Escala: 1:3.000

Delimitación del ámbito ampliado.

FIRMADO por : Sello de tiempo TS@ - @firma. A fecha: 24/06/2024 10:04 AM
 FIRMADO por : JUAN CRISTOBAL JURADO VELA. A fecha: 20/06/2024 01:12 PM
 FIRMADO por : MARIA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA. Representante de: AYUNTAMIENTO DE GRANADA. A fecha: 14/06/2024 12:50 PM
 FIRMADO por : FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO. A fecha: 24/06/2024 10:09 AM
 Total folios: 8 (8 de 8) - Código Seguro de Verificación: MFOM025E217E7079453D60C8A44. Verificable en <https://sede.mitra.gob.es>

